MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
08 FEB 2018
FECHA:
HORA: 9:10 am
FIRMA:

Municipalidad Provincial
De Sullana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°00128-2018/MPS.

Sullana, 02 de febrero de 2018.

VISTO: El Informe N° 209-2018/MPS-GDUeI-SGDUyR/SFL de fecha 23 de enero del 2018, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual solicita que se asigne la suma de S/. 67.00 Soles para cubrir los gastos por concepto de información ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, da a conocer que, es necesario realizar el informe del Estado Situacional Físico Legal y Certificación de Libre Disponibilidad del Lote de Terreno para la elaboración de la Ficha Técnica del Proyecto "Reubicación y/o Reconstrucción de Ambientes Ex Base de Serenazgo del Distrito de Sullana – Provincia de Sullana – Piura";

Que, asimismo indica que para realizar dicha acción, se necesita contar con la disponibilidad financiera de S/. 67.00 Soles para realizar la búsqueda catastral ante la SUNARP y poder continuar con el Proceso indicado;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura mediante el Informe N°0102-2018/MPS-GM-GDUeI de fecha 26.01.2018, solicita autorización y disponga realizar la asignación de recursos presupuestales para el presente ejercicio fiscal, luego se emita el acto resolutivo correspondiente, debiendo disponer que el giro se realice a nombre del Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural con cargo a rendir cuentas documentadas posteriores al gasto;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Proveído N° 0104-2018/MPS-GM de fecha 29.01.2018, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto requerimiento de giro para tramite ante SUNARP;

Que, la Subgerencia de Presupuesto, mediante el Informe N° 0211-20187/MPS-GPyP-SGP de fecha 01.02.2018, indica que estando a lo prescrito en la Ley 30693 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Artículo 4°, inciso 4.2, el Art. 5, inciso 5.1y el Presupuesto de Apertura2018, aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 1747-2017/MPS deriva la Certificación Presupuestal 000000000199 de fecha 01.02.2018 donde se le asigna los recursos presupuestales;

Que, la Gerencia de Administración mediante el Proveído N° 085-2018/MPS-GAF, remite los actuados para los fines pertinentes; y

Estando a lo informado por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe el giro de S/. 67.00 Soles al Arq. **ROMNY PEÑA DIOSES – Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural**, para cubrir los gastos por concepto de información ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso se deberá cargarse de acuerdo a la Certificación Presupuestal 000000000199 de fecha 01.02.2018.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

c.c.
Interesado
G.M.
GPyP
Otros.
/mnll.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaria General